



JAVIER ENRIQUE BONILLA VIVEROS
Abogado Especialista, Universidad Libre Seccional Cali
Carrera 68C No. 33 A – 56 Santiago de Cali
Celular 311 606 02 86 – 317 862 76 81
e- mail: Javier-bonilla@hotmail.es

En la vida hay algo peor que el fracaso: el no haber intentado nada. [Franklin D. Roosevelt](#)

SEÑOR:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PAEZ BELALCAZAR - CAUCA
E. S. D.

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICACION: 2021 / 082
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE GRANJA TORRES
ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA - CURADOR AD LITEM

Cordial saludo.

JAVIER ENRIQUE BONILLA VIVEROS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, portador de la tarjeta profesional No. 168331 emitida por el consejo superior de la judicatura, obrando en condición de Curador Ad Litem de la Ejecutada y emplazada, señor **LUIS ENRIQUE GRANJA TORRES** , persona identificada con la cédula de ciudadanía N° 4.684.625 designación que se me hizo mediante el Auto de sustanciación 272 del día 16 de noviembre del presente año. De conformidad con el artículo 391 del código general del proceso, estando dentro de la oportunidad legal correspondiente, me permito contestar la demanda en los siguientes términos:

RESPECTO A LOS HECHOS

FRENTE AL PRIMERO: Es cierto, así se observa en los anexo de la demanda objeto de esta contestación.

FRENTE AL SEGUNDO: Es cierto, así se observa en los anexo de la demanda objeto de esta contestación.

FRENTE AL TERCERO: Es cierto, así se observa en los anexo de la demanda objeto de esta contestación.

FRENTE AL CUARTO: Es cierto, así se observa en los anexo de la demanda objeto de esta contestación.

FRENTE AL QUINTO: Es cierto, así se observa en los anexo de la demanda objeto de esta contestación.

FRENTE AL SEXTO: No se trata de un hecho, por tanto me abstengo en pronunciarme.

FRENTE AL CUARTO EL CUAL DEDUZCO QUE SE TRATA DEL SEPTIMO: No me costa por tanto me atengo a lo que se pruebe en el desarrollo de la demanda.

FRENTE AL QUINTO EL CUAL DEDUZCO QUE SE TRATA DEL OCTAVO: Es parcialmente cierto, cierto en cuanto se trata de una obligación, clara, expresa por tanto exigible, No me costa que se pueda librar mandamiento de pago por tanto me atengo a lo que se pruebe en el desarrollo de la demanda.

FRENTE AL SEXTO EL CUAL DEDUZCO QUE SE TRATA DEL NOVENO: No me costa por tanto me atengo a lo que se pruebe en el desarrollo de la demanda.

FRENTE AL SEPTIMO EL CUAL DEDUZCO QUE SE TRATA DEL DECIMO: Es cierto, así se observa en los anexo de la demanda objeto de esta contestación.

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Me atengo a las resultas del proceso si la parte actora probare los supuestos de hecho de las normas que consagran los efectos jurídicos que ella persigue.

PRUEBAS

Solicito se practiquen y se tengan como tales las que reposan dentro del proceso más las que su Señoría considere pertinentes.

ANEXOS

Copia del presente escrito para el archivo del juzgado.

DERECHO

Las ya citadas.

NOTIFICACIONES

Al demandante y demandado en el lugar que el actor enuncia en la demanda

Al suscrito, de conformidad al código administrativo y de lo contencioso administrativo, ley 1437 de 2011 **AUTORIZO** que la recibiere en mi dirección electrónica bonillaabogadoconsultores@gmail.com

De usted, atentamente.



JAVIER ENRIQUE BONILLA VIVEROS
C.C NO. 94.491.010 DE CALI
T.P NO. 168331 DE C.S.J